

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 ENE 2026

VISTO: La Nota Letra S.A (RRHH), presentada por la Dirección de Recursos Humanos la cual da origen al expediente LTF-EE-2874-2025; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Disposición S.A. N° 3854/23, se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el presente expediente.

Que en orden 12, cuenta con Disposición S.A. N° 014/2025 la cual se autoriza y aprueban los anticipos a cuenta de Gastos de Traslado y Estadía correspondiente al mes de diciembre de 2025, para el personal de la Cámara Legislativa.

Que en orden 17 cuenta con volante de imputación preventiva.

Que en orden 18 cuenta con Informe A.G.I. N° AA 1/2025

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resoluciones de Cámara N° 351/25 y N° 352/25.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

Por ello:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- AUTORIZAR la liquidación de los Gastos de Traslado y Estadía a favor de las Autoridades de Cámara y Personal de Bloques con residencia fuera de la Capital de la Provincia, correspondiente al mes de DICIEMBRE/2025 obrante en el expediente LTF-EE-2874-2025, de acuerdo con lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º- APROBAR el pago de los Gastos de Traslado y Estadía, correspondiente al mes de DICIEMBRE/2025 por la suma de PESOS CIENTO NUEVE MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 11/100 (\$ 109.012.594,11).

ARTÍCULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4º- Ordénese la emisión de la orden de pago.

ARTÍCULO 5º- Comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN L.P. N° 075 /2026.-

Gonzalo Fabián LOPEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URRUTIA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo